



BOLETIN INFORMATIVO

*"En el Día de nuestra Bandera Nacional"
y "en el 188° Aniversario del fallecimiento de su creador, General Dn. Manuel Joaquín del
Corazón de Jesús Belgrano"*

N° 39

LA PLATA, viernes 20 de junio de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1295, RECHAZANDO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 226 INTERPUESTA POR EX PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES N° 1298 Y 1299, CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS A EX COMBATIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD.
- * RESOLUCIÓN N° 1306, AUTORIZANDO EMBLEMA IDENTIFICATORIO A PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO BICIPOLICÍA.
- * RESOLUCIONES N° 1307, 1308, 1309 Y 1310, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EX PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL N° 003, APROBANDO EL DISEÑO DEL CURSO FORMADORES EN EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL Y ESTABLECIENDO EL PERSONAL CONVOCADO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-38.663/07, y

CONSIDERANDO:

Que el ex Sargento Héctor Eusebio SOSA, solicita la suspensión de la Resolución N° 226, de fecha 1 de febrero de 2007, mediante la cual se lo declaró prescindible, por aplicación del Decreto N° 2555/06 y artículo 4º, siguientes y concordantes de la Ley N° 13.409, de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que el acto recurrido fue dictado por autoridad competente (conforme Decreto N° 168/06), siendo formalmente perfecto y no adoleciendo de vicios que lo tornen anulable;

Que atento ello, opina que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace la petición deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.409, N° 13.757, Decreto Ley N° 7647/70 y Decreto N° 168/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la solicitud de suspensión de la ejecución de los efectos de la Resolución Nº 226, de fecha 1 de febrero de 2007, interpuesta por el ex Sargento Héctor Eusebio SOSA, legajo personal Nº 135.219 por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1295.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-114.377/07, por cuyas actuaciones el Teniente Andrés MOREL, legajo Nº 119.316, solicita la baja, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio que prevé la Ley Nº 12.875, que establece para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que participaron del conflicto bélico en el año 1982, un régimen previsional especial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno, en expediente Nº 21.100-818.839/07 de idéntica temática al presente, dictaminaron que la solicitud del causante debería ser encuadrada como baja voluntaria (fs 15 y 16);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la baja voluntaria, a partir de la notificación, al Teniente Andrés MOREL (DNI. 16.184.609 - clase 1962), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1298.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-063.664/07, por cuyas actuaciones el Sargento Alfredo Agustín RODRÍGUEZ, legajo N° 120.201, solicita la baja, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio que prevé la Ley N° 12.875, que establece para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que participaron del conflicto bélico en el año 1982, un régimen previsional especial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno, en expediente N° 21.100-818.839/07 de similar temática al presente, dictaminaron que la solicitud del causante debería ser encuadrada como baja voluntaria (fs 40 y 41);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la baja voluntaria, a partir de la notificación, al Sargento Alfredo Agustín RODRÍGUEZ (DNI. 14.889.639 - clase 1962), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1299.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-18.521/07, por el cual se propone la aprobación de un emblema identificatorio de los efectivos que se desempeñan como "Bicipolicías", y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se funda en la necesidad de contar con una identidad propia, que refleje la actividad desplegada bajo tal modalidad operativa;

Que conjuntamente con el emblema de manga, se propone la aprobación del botón para su uso en el uniforme protocolar y social;

Que la propuesta ha sido objeto de análisis desde el punto de vista heráldico por parte de la Dirección Museo Policial;

Que llamado a intervenir y expedirse el Departamento Organización y Doctrina, no efectúa observaciones a la propuesta;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley N° 13.757 y artículo 4º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, el botón y emblema de manga, cuyas descripciones y diseños obran como anexos 1 y 2, los cuales forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el uso del emblema de manga en el uniforme de trabajo del personal que se desempeñe efectivamente como "Bicipolicía", sobre la parte superior de la manga derecha.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el uso del botón en los uniformes protocolar y social del personal mencionado en el artículo 2º, sobre la parte superior del bolsillo superior derecho.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1306.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1



TIPOGRAFÍAS UTILIZADAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BICIPOLICIAS

Arial negrita; 3,25
Arial negrita; 6,7

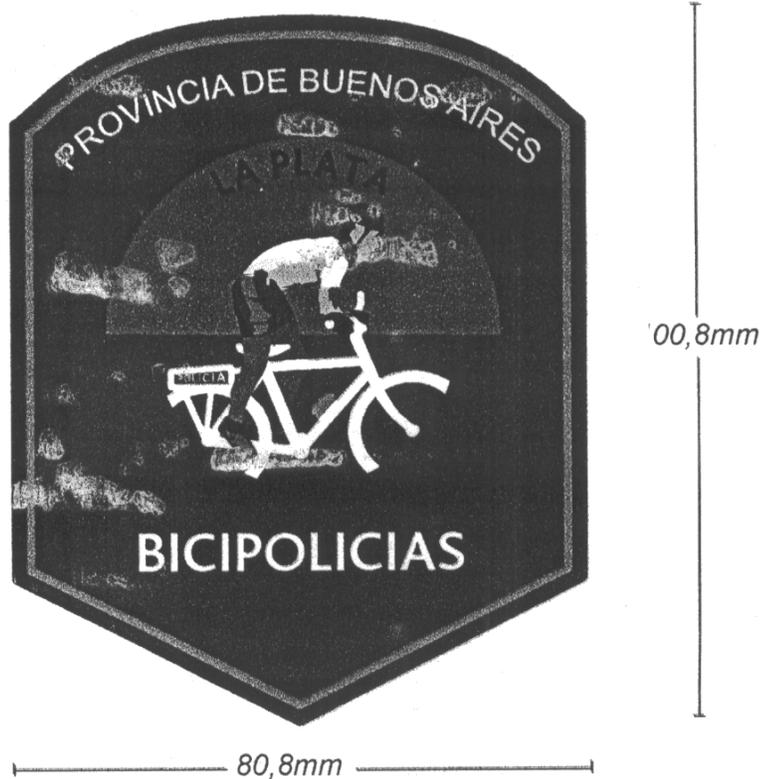
COLORES UTILIZADOS

inscripciones tipográficas
semicírculo superior
líneas bicicleta
ciclista
filete
fondo
soporte

blanco
verde provincia *
blanco
según modelo
amarillo dorado
azul provincia *
metálico esmaltado

* azul provincia: el más similar a Pantone 2738 CVC
verde provincia: el más similar a Pantone 358 CVC

ANEXO 2



TIPOGRAFÍAS UTILIZADAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Arial normal; 12,8
PARTIDO QUE CORRESPONDA	Bliss Bold; 16,2
BICIPOLICIAS	Bliss Bold; 24

COLORES UTILIZADOS

inscripciones tipográficas	bordadas en blanco y/o azul provincia *
semicírculo superior	bordado en verde provincia *
líneas bicicleta	bordadas en blanco
ciclista	bordado según modelo
filete	bordado en amarillo dorado
soporte	pañó o similar azul provincia *

* azul provincia: el más similar a Pantone 2738 CVC
verde provincia: el más similar a Pantone 368 CVC

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-716.534/06 cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4472 de fecha 24 de mayo de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Oficial de Policía Marcelo Rodolfo AGUIRRE, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Marcelo Rodolfo AGUIRRE, Legajo Personal 152.384, contra la Resolución N° 4472 de fecha 24 de mayo de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1307.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-886.360/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5021 de fecha 29 de agosto de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Sargento Delia Luisa CANTERO, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 inciso h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se advierte que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Delia Luisa CANTERO, Legajo Personal 127.300, contra la Resolución N° 5021 de fecha 29 de agosto de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1308.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-489.565/03, con sus agregados N° 21100-603.715/03 y N° 21100-71.832/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2126 de fecha 30 de marzo de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Agente Juan Carlos CABRERA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 2943, de fecha 28 de julio de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01) y los que emergen del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 866 de fecha 03 de junio de 2004 fue declarado prescindible;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, N° 13704 y artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Agente Juan Carlos CABRERA, Legajo Personal N° 157.910, contra la Resolución N° 2126 de fecha 30 de marzo de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la causal de cese del ex Agente Juan Carlos CABRERA, Legajo Personal N° 157.910, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 866/04.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1309.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-782.665/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4273 de fecha 30 de abril de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Oficial de Policía Claudio Ramón LÓPEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 inciso d) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Claudio Ramón LÓPEZ, Legajo Personal 152.295, contra la Resolución N° 4273 de fecha 30 de abril de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1310.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de junio de 2008.

VISTO la política de capacitación profesional impulsada por el Ministerio de Seguridad e implementada por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, para la instrumentación de programas y acciones destinadas a esos fines, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la capacitación de los efectivos policiales de todas las áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a lograr el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos específicos, que permita garantizar la mayor eficiencia en el desarrollo de las labores pertinentes;

Que la capacitación pauta resulta específica para el personal de la Policía de Seguridad Vial a quien se le brindará información, métodos, procedimientos y otros aspectos vinculados a su especialidad;

Que ante la intervención del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (C.A.E.E.P.) dando viabilidad al proyecto, se ha presentado el cronograma de días, horarios y materias que componen dicho curso, donde se establece una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj, desarrollándose durante cuatro (4) semanas, por un total de treinta y siete (37) cursantes;

Que la presente se dicta y enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en el artículo 41 y concordantes de la Ley 13.201, su Decreto Reglamentario N° 3.326/04 y sus modificaciones.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el diseño del "Curso Formadores en Educación y Prevención Vial", de figuración en el Anexo I -que forma parte del presente acto administrativo- destinado al personal de la Policía de Seguridad Vial, el cual tendrá una duración de treinta y dos (32) horas reloj, y se llevará a cabo en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el personal convocado, consignado en el Anexo II, -que forma parte del presente acto administrativo- cursará con perjuicio de servicio a tenor de lo normado en el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al curso mencionado. Asimismo el personal deberá ser desafectado 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que aquellos efectivos que presten servicios a mas de 70 km. de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a instrumentar la afectación correspondiente y la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan del mismo o queden libres por faltas o bajo rendimiento, efectuando las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la totalidad de las Subsecretarías, tome intervención la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 003.

DR. MARCELO G. NARDI
Subsecretario
de Institutos de Formación Policial
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

"CURSO FORMADORES EN EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL"

FUNDAMENTACIÓN: La Sección Prevención y Educación Vial, dependiente de la Dirección y Planificación de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, dicta charlas sobre Educación Vial, para los diferentes niveles educativos del sistema de educación provincial, tanto a alumnos como a docentes. Inspectores de tránsito municipales y comunidad en general. El personal de la citada Sección se traslada a la localidad donde es requerida por las autoridades la mencionada capacitación. Dichas comisiones tienen una demanda que sobrepasa las posibilidades actuales de la Sección.

Dada la emergencia vial por la que se transita, es vital para la policía brindar una respuesta a la comunidad en el sentido de presentar en distintos encuentros los conocimientos profesionales acerca de vehículos, caminos y comportamiento humano en materia de seguridad vial, experiencias que permitan modificar hábitos y costumbres capaces de prevenir accidentes de tránsito producto del crecimiento del parque automotor, la falta de educación vial, las costumbres antisociales, las negligencias y el desconocimiento técnico y normativo.

El ejemplo en la infancia es consustancial con la vida misma, en base a él los niños ponen en práctica y prueban sus aprendizajes, y así logran internalizar las pautas sociales y culturales que les permitirán la futura inserción en el mundo adulto.

La posibilidad de capacitar al personal de las diferentes zonas, permitirá descentralizar el trabajo, replicar los agentes propagadores y dar una mejor respuesta a la comunidad. Como estos efectivos tienen generalmente adecuado el destino por su domicilio, es dable suponer que pueden abordar los problemas más notorios del lugar y brindar todo el apoyo necesario al municipio.

De esta manera cada Departamento de Zona Operativa Vial, podrá brindar simultáneamente charlas en diferentes lugares.

OBJETIVO GENERAL: Formar Agentes Multiplicadores en materia de Prevención y Educación Vial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar a los Agentes Multiplicadores para llevar a cabo reuniones en distintos niveles educativos, según el nivel psicoevolutivo.
- Utilizar con solvencia los distintos lenguajes visuales en la educación vial.
- Conocer y transmitir los distintos aspectos legales y accidentológicos de la problemática vial.

CURSO: Días Lunes, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

CARÁCTER DEL CURSO: Presencial. En el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sito en la calle 55 N° 930 de la ciudad de La Plata.

MATERIAS: Comunicación – Lenguajes Visuales – Aspectos Legales – Accidentología.

APROBACIÓN DEL CURSO: Se cumplimentará con la formación de Tribunales Evaluadores, quedando a criterio de los profesores, realizar integración de distintas áreas.

JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO y NOMBRES
CAPITÁN	16.623	MANASSERO, Néstor
CAPITÁN	16.673	OLMEDO, Mario Fernando
TENIENTE 1°	22.932	CORONEL, Julieta
TENIENTE	24.343	RAMOS, Silvana Mariana
TENIENTE	109.954	RÍOS, José
TENIENTE	119.547	FUENTES, María de los Ángeles
SUBTENIENTE	110.309	LIBBI, Alejandro
SUBTENIENTE	121.108	CONDE, Horacio
SUBTENIENTE	127.044	LA CRUZ, Carlos Daniel
SUBTENIENTE	151.034	CERVIÑO, Mirta Elizabeth
SUBTENIENTE	153.909	RAMAZOTTI, Silvana
SUBTENIENTE	156.955	CANDIA, Juan Ariel
SUBTENIENTE	162.584	JUÁREZ, María Guadalupe
SARGENTO	157.354	SILVA, Mariana
SARGENTO	158.384	BUSTOS, Anselmo José
OFICIAL DE POLICÍA	165.927	CARRIZO, Evangelina
OFICIAL DE POLICÍA	158.776	GONZALEZ, María
OFICIAL DE POLICÍA	164.372	SOSA, Romina
OFICIAL DE POLICÍA	170.770	LATTINI PAZOS, Luciano
OFICIAL DE POLICÍA	167.384	SÁNCHEZ, Mariana Soledad
OFICIAL DE POLICÍA	164.469	LABRIOLA, Pablo
OFICIAL DE POLICÍA	165.702	URQUIZA, Jorge
OFICIAL DE POLICÍA	171.726	ETCHART, Erica
OFICIAL DE POLICÍA	157.179	OCHOA, Aldo Marcelo
OFICIAL DE POLICÍA	159.137	ROMERO, José Carlos
OFICIAL DE POLICÍA	158.161	PARDO, Alejandro
OFICIAL DE POLICÍA	164.848	MARANDET, Cristian
OFICIAL DE POLICÍA	171.897	LÓPEZ, Melisa
OFICIAL DE POLICÍA	164.645	ALESSANDRA, Sergio
OFICIAL DE POLICÍA	174.887	LORENZI, María de los Ángeles
OFICIAL DE POLICÍA	167.925	SUÁREZ, Luis Enrique
OFICIAL DE POLICÍA	156.920	BAUDRIS, Alberto Martín
OFICIAL DE POLICÍA	164.762	FERRARI, Sergio
OFICIAL DE POLICÍA	174.720	CORREA, José Antonio
OFICIAL DE POLICÍA	172.873	RODRÍGUEZ, Juan Daniel
OFICIAL DE POLICÍA	156.174	BIANCHINI, Gastón
OFICIAL DE POLICÍA	167.562	CARRIAZO, Guillermo

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 17.016 GUTIÉRREZ, Marcelo Fabián, perteneciente a la Comisaría Lanús 10ma., por Inf. Arts. 114 inciso "b" y 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Capitán Legajo N° 18.028 CAZORLA, Walter Osvaldo, perteneciente a la Comisaría Pilar 5ta., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "e" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-08.

Capitán Legajo N° 13.605 PORCHEDDA, Tristán, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-08.

Capitán Legajo N° 16.602 LINCE, Eduardo Fabio, perteneciente al Grupo de Apoyo Departamental Pilar, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-06-08.

Teniente Primero Legajo N° 20.300 MONTE, Carlos Enrique, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-08.

Teniente Primero Legajo N° 18.760 ZARATE, Fabián Alejandro, perteneciente al Destacamento de Ricardo Rojas, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "e" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Teniente Primero Legajo Nº 24.218 ESNAOLA, Sebastián Eduardo, perteneciente a la Comisaría Zárate 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-08.

Teniente Primero Legajo Nº 21.078 MARTÍN, Hernán Pablo, perteneciente a la Jefatura Distrital Tres de Febrero, por Inf. Arts. 118 inciso "a" y "h" y 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-08.

Teniente Legajo Nº 24.754 ALLOSA, Cristian Daniel, perteneciente a la Comisaría Vicente López 4ta. (Villa Martelli), por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-06-08.

Teniente Legajo Nº 95.285 MORIS, Julio César, perteneciente al Destacamento Indio Rico –Estación Policía Comunal Coronel Pringles-, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-06-08.

Subteniente Legajo Nº 138.887 BABIO, Víctor Ceferino Ramón, perteneciente a la Jefatura Distrital de Merlo, por Inf. Arts. 106 inciso "a", 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Subteniente Legajo Nº 127.803 AVANZA, Walter Daniel, perteneciente al Departamento de Policía Científica Mar del Plata, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-06-08.

Subteniente Legajo Nº 124.829 MERCADO, Aldo Eduardo, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "b", 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-08.

Subteniente Legajo Nº 141.451 NORIEL, Rodolfo Pablo, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 120 inciso "m" y 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-08.

Subteniente Legajo Nº 146.528 WALTER, Santiago Miguel, perteneciente al Puesto de Vigilancia Aparicio dependiente de la Distrital Coronel Dorrego, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-08.

Sargento Legajo Nº 130.937 NÚÑEZ, Ariel Horacio, perteneciente a la Comisaría Moreno 3ra., por Inf. Art. 120 incisos "d", "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Sargento Legajo Nº 137.702 JUÁREZ, Walter Adrián, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 16ta., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-06-08.

Sargento Legajo Nº 147.789 SALDAÑA, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Distrital Mar del Plata 4ta., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-06-08.

Sargento Legajo Nº 155.869 HERRERO, Guillermo Noel Martín, perteneciente a la Comisaría Distrital Mar del Plata 4ta., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-06-08.

Sargento (PBA2) Legajo Nº 000.004 ALBANO, Javier Matías, se le proroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 167.578 CHINESCHNICH, Rocío Ester, perteneciente a la Jefatura Departamental Pehuajó, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a", "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 156.732 TIBERI, Martín Sergio Ariel, perteneciente a la Agrupación Servicio Presidencial Chapadmalal, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 400.597 DUARTE, Luis Omar, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 de Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 400.788 PANIAGUA, Virginia Verónica, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 de Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.233 MONTERISI, Maria Laura, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.146 OPAZO, Lucas Yamil, perteneciente a la Comisaría Pilar 5ta., por Inf. Art. 118 incisos "d" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.574 CATRIPAN, Natalia Alejandra, perteneciente a la Jefatura Departamental Tres Arroyos, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 162.921 ALTAMIRANDA, Gabriel Fernando, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 146.204 MÁRQUEZ DA SILVA, Rolando Rene, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.936 MALAGUEÑO, Paola Yanina, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.108 DOMÍNGUEZ, Maria Manuela, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 San Martín, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 148.287 MARIN, Walter Horacio, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 000.606 ESPINOLA FONTANA, David Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 165.624 QUIROGA, Carlos Javier, perteneciente a la Comisaría Moreno 4ta. (Cuartel Quinto), por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 147.691 STAFFIERI BIAGOTTI, Ariel, perteneciente a la Comisaría La Plata 3ra., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 161.865 MERANDE, Rubén Hernán, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 151.788 COLICCHIO, José Luis Ricardo, perteneciente a la Comisaría de Chacabuco, por Inf. Arts. 110 inciso "i", 118 incisos "d" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

Oficial de Policía Legajo N° 174.591 CIPRIANI, Juan Eduardo, perteneciente a la Comisaría de Florencio Varela 5ta., por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo N° 99.336 SILVA, José Eleuterio, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 que le fuera Decretada a partir del 14-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 165.541 MARTÍNEZ, Walter Ariel, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 que le fuera Decretada a partir del 21-05-08.

Oficial de Policía Legajo N° 400.968 BRITTEZ, Ana, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04 que le fuera Decretada a partir del 27-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 161.726 FRANCE, Horacio Ricardo, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04 a partir del 08-06-08.

Oficial de Policía (S.G.) Legajo N° 142.425 TOBIO, Blanca Silvina, en sumario que se le instruyera por infracción Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 que le fuera Decretada a partir del 09-05-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 168.043 CASTILLO, Gustavo Leonel, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04 que le fuera Decretada a partir del 15-11-07.

Oficial de Policía Legajo Nº 149.237 BORDA, Carlos Adalberto, en sumario que se le instruyera por infracción Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04 a partir del 09-06-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía Legajo Nº 147.003 MORAGA, Ricardo Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 24-06-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 162.434 DA CUNHA, Héctor Andrés, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-03-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.048 VARELA, Ariel Arturo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "k", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-03-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

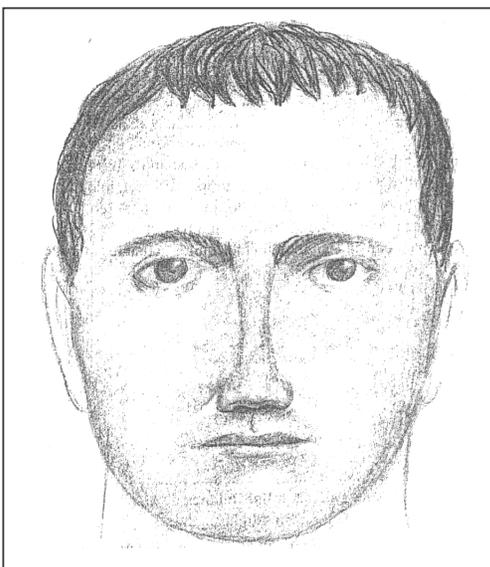


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

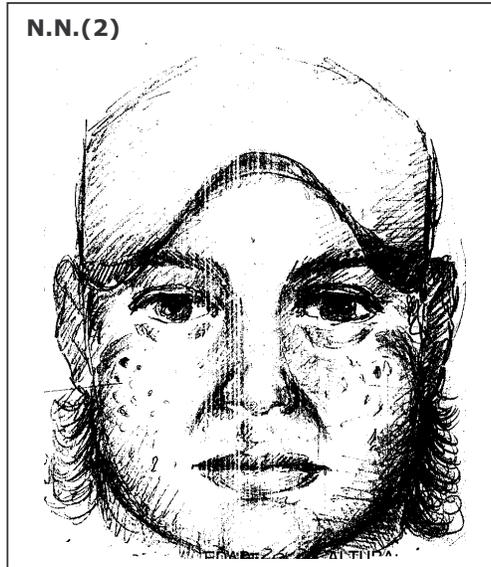
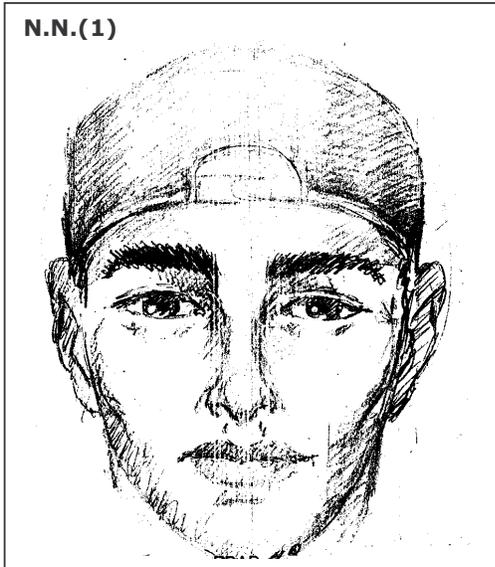
1.- N.N.: como de 17 a 21 años, altura 1,60, cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Romero y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 322092, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - VTMA. GÓMEZ SABRINA ROCÍO". Expediente N° 21.100 - 280.954/08.



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 a 85 Kg., cutis trigueño, cabello castaño claro. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 015.830, caratulada "DI CRISTORANO PABLO JOSÉ S/ HALLAZGO AUTOMOTOR Y ROBO CALIFICADO. Expediente N° 21.100 - 282.186/08.



3.- N.N.(1): como de 19 años, altura 1,76, peso 70 kg., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros;
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,55 a 1,60, peso 70 a 75 kg., cutis trigueño, cabello oscuro,
ojos oscuros. Solicitarlas D.D.I. Quilmes. Intervienen U.F.I. N° 2 Descentralizada de Florencio Varela a
cargo de la Dra. Antonini, caratulada "ROBO" DTE. ADRIANA LENZI. Expediente N° 21.100-
280.946/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PROCCHIO AMILCAR PABLO: "ROBO GANADO". Secuestro de una oveja de lana blanca, con el número "42" grabado en una oreja. Solicitarla Destacamento La Unión. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías en turno, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 282.184/08.

"42"

2.- GÓMEZ JUAN FLORENTINO: "ROBO". Secuestro de dos equinos hembras, una de 6 años de edad, raza criolla, pelaje picazo (negras con patas blancas y frente blanca), con marca identificatoria en una de las patas traseras similar a una letra "M" unida con una letra "L" y la otra de 2 años de edad, raza criolla, pelaje gateado (marrón con patas blancas y frente blanca), sin marca identificatoria, orejana. Solicitarla Comisaría Ezeiza 5ta. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Ezeiza a cargo del Dr. Bruzone. Expediente N° 21.100 – 283.554/08.

M L

3.- LAZO ORLANDO: Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino, hembra, gateado, raza mestiza, con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 280.944/08.

9 7

4.- NOVOA FRANCISCA: Causa N° 13-02-002593-08, caratulada "HURTO". Secuestro de 10 vacas, color negras en su totalidad mochas Berlingangos, con marca en el anca del lado derecho, en forma de "FN". Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo de la Dra. Olszaniecki de Fiscalía Descentralizada de Florencio Varela, Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 280.955/08.

FN

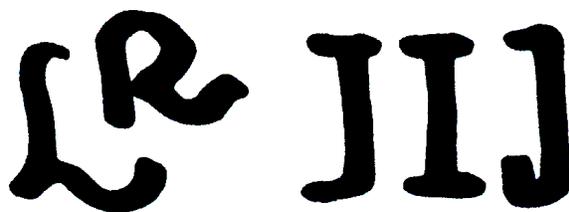
5.- VERA TOMÁS LEONARDO: Caratulada "HURTO". Secuestro de una yegua colorada, con clinas negras y rabo negro, de 7 años de edad, pata del lado de montar color blanca y un potrillo gateado, color marrón, y las cuatro garras negras, de 2 años de edad, solo la yegua posee marca. Solicitarla Comisaría Berisso 2da. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 4 a cargo del Dr. Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente Nº 21.100 - 280.950/08 c/ agregado Nº 21.100 - 280.951/08.



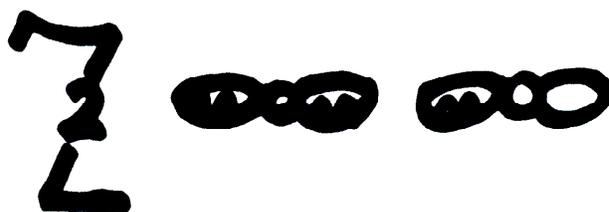
6.- ARRASTUA MARIO NOEL: Causa Nº 01-00-002316, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 37 vacas, raza Aberdeen Angus negras y caretas y Hereford, las cuales poseen marca y señal. Solicitarla Estación Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene U.F.I. Nº 14 a cargo del Dr. Surget y Ayudantía Fiscal Descentralizada de Benito Juárez a cargo de la Dra. Calarco, ambos del Dpto. Jud. Azul. Expediente Nº 21.100 - 280.80.945/08.



7.- VINK NÉSTOR ENRIQUE: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 6 equinos; 2 yeguas overas negras con la frente blanca, 1 petiza blanca preñada, 1 yegua tostada alazana, 1 caballo zaino picazo con nariz blanca, cola corta y un petizo poni tobiano, los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 - 280.947/08.



8.- ZUBIRI ALBERTO DANIEL: Caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 29 vacas de aprox. 350 kg. cada una, algunas de raza Aberdeen Angus coloradas y otras pampas caretas negras y coloradas, los cuales poseen marca líquida y señal y 24 terneras misma raza que las anteriores de aprox. 170 kg. cada una las cuales posee señal. Solicitarla Patrulla Rural Azul. Interviene U.F.I. Nº 6 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Prado del Dpto. Jud. Azul. Expediente Nº 21.100 - 280.949/08.



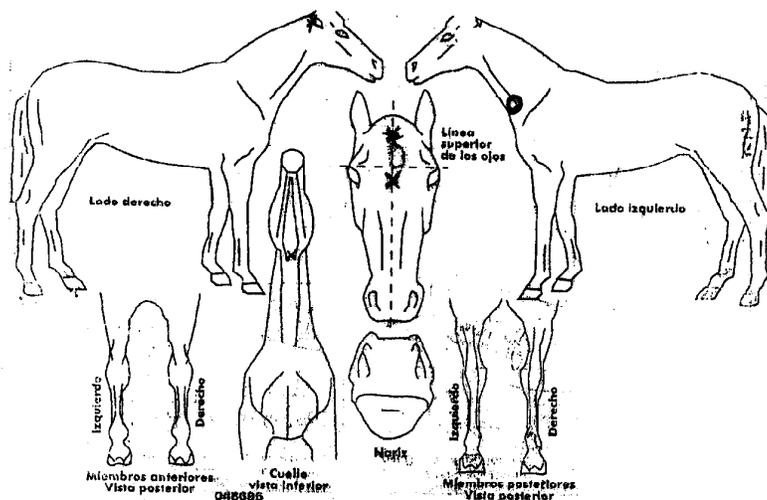
9.- GHEZZI CLAUDIO ALEJANDRO: I.P.P. N° 14.149. Caratulada "HURTO". Secuestro de equino hembra de color colorado la marca N° 061963. Solicitarla Jefatura Departamental Pilar. Interviene U.F.I. N° 24 del Departamento Judicial San Martín –Descentralizadas Malvinas Argentinas. Expediente N° 21.100 – 280.952/08.

"061963"

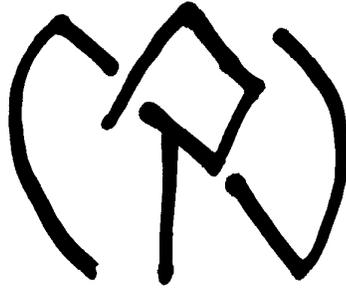
10.- HELLERS ANA MARÍA: Secuestro de 49 animales vacunos, 16 vacas, 17 vaquillonas, 14 novillos, 2 terneras, raza indistintas entre ellas Hereford, Aberdeen Angus, Caretas, las cuales poseen marca, según número inmutable 279.303 perteneciente al Sr. José Begerot. Solicitarla Patrulla Chivilcoy. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Agente Landini Adrián del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 284.810/08.



11.- WULFF ROBERTO: Caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un zaino con lucero blanco en la frente, con pata izquierda color blanca de ocho años de edad, una yegua colorada cabo negro orejana de cinco años de edad, una yegua tordilla negra orejana de cinco años de edad, todos ellos para juego de Polo. Solicitarla Destacamento El Cazador. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Escobar del Dpto. Jud. Zárate – Campana. Expediente N° 21.100 – 284.811/08.



12.- RODRÍGUEZ NICOLÁS HÉCTOR: I.P.P. N° 012.853. Secuestro de equino, pelaje pangaré, sexo macho, seis años de vida, con número inmutable 342909. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo e injerencia del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 286.310/08.



13.- BAIGORRIA MARTÍN ADRIÁN: I.P.P. N° 81.705. Secuestro de caballo zaino oscuro de siete años de edad, seña blanca y estrella en la frente, pelo blanco en el lomo y una protuberancia en la pierna izquierda trasera. Ordenarla U.F.I. N° 2 Dr. Alejandro Musso del Dpto. Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 282.183/08.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- HEREDIA RAÚL IGNACIO: argentino, DNI. 14.250.475, 46 años, contextura robusta, 1,85 de estatura, tez blanca, calvo en su parte superior y de cabellos enrulados castaños en sus laterales, vistiendo al momento jogin azul y zapatillas, llevando consigo un bolso de mano de color azul y gris, dejando expresa constancia que el mismo es paciente psiquiátrico, padeciendo esquizofrenia y hallándose al momento medicado. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 4 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100 - 278.059/08.

